

## PRONUNCIAMIENTO DE “CERO TOLERANCIA”

### A TODAS Y TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PERSONAL TÉCNICO DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN AGROALIMENTARIA Y PESQUERA.

Como una medida establecida en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 para hacer de México una sociedad de derechos en donde todos tengan acceso efectivo a la protección constitucional, el pasado 8 de agosto, el Presidente de México, Lic. Enrique Peña Nieto, en el marco de la Primera Sesión del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, instruyó a las Secretarías de Gobernación, de la Función Pública, así como del Instituto Nacional de las Mujeres, para la emisión de un protocolo que atendiera el tema de hostigamiento y acoso sexual en las instituciones del gobierno federal.

Como resultado de esa instrucción, las instituciones mencionadas, en forma conjunta han emitido el “Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento y Acoso Sexual en la Administración Pública Federal”; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2016, y cuyo campo de acción es de orden transversal en todas las políticas públicas. Su principal cometido es llevar a cabo la prevención, la atención y, de ser el caso, la investigación del hostigamiento y el acoso sexual, desde una perspectiva de derechos humanos y de equidad de género.

En este sentido, el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera se pronuncia como promotor de la **"CERO TOLERANCIA" al Hostigamiento y Acoso Sexual**, como medida enérgica que garantiza un ambiente laboral sano y productivo.

En congruencia con este pronunciamiento, toda persona que labora dentro de esta Institución podrá manifestar su queja o denuncia ante la *“Comisión de Atención al Hostigamiento y Acoso Sexual”*, quién de la mano con el *Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés*, atenderán y orientarán sobre las alternativas de solución.

Ciudad de México, 14 de diciembre de 2016.